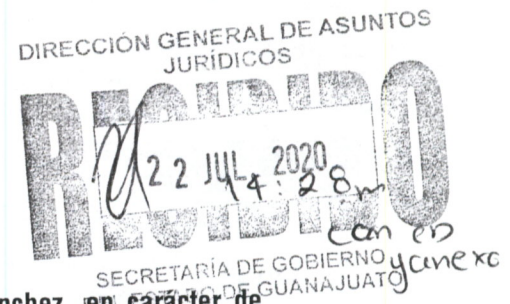




Oficio: 529/SHA/2020.  
Asunto: Solventación obvs.

**LIC. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO.**  
**PRESENTE.**

**CON ATENCIÓN AL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL.**



Los firmantes, C.P. Javier Casillas Saldaña y C. Roberto Rocha Sánchez, en carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato. Por este conducto, hacemos de su conocimiento que ha sido atendida y solventada la recomendación que tuvo a bien emitir mediante su atento similar folio DGAJ/DACL/0314/2020, de fecha 30 de abril del año 2020, en cuanto a la forma de presentación de las reformas y adiciones al Reglamento de Gobernanza Regulatoria de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Habiéndose además realizado una revisión completa al documento corrigiendo aspectos jurídicos, elementos de sintaxis, errores ortográficos, gramática, etc.

Para lo cual me permito adjuntar al presente la certificación de los acuerdos de los cuales se desprende su aprobación por parte del H. Ayuntamiento siguientes:

- **Certificación** acuerdo recaído en **Sesión Ordinaria**, de fecha **30 de abril de 2019**, en el **sexto punto** de la orden del día, asentado en **Acta que número 1,156**, en el cual se aprueban las reformas y adiciones del Reglamento de Gobernanza Regulatoria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, publicado en el periódico oficial del estado número 12, segunda parte, de fecha 21 de enero del 2011 y número 201, segunda parte, de fecha 18 de diciembre del 2014, de las cuales se desprende el cambio de denominación del Reglamento en mención, para quedar como Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- **Certificación** acuerdo recaído en **Sesión Ordinaria**, de fecha **04 de marzo de 2020**, en el **quinto punto inciso c) numeral 2. Asentado en Acta número 1,185**, en el cual se aprobó el texto completo de las reformas y adiciones al Reglamento de Mejora para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. con las adecuaciones derivadas de las observaciones contenidas en el oficio folio DGAJ/DACL/0514/2019, de fecha 03 de julio del 2019 y que mediante dictamen presentado por la comisión de Reglamentos y Régimen interno.
- **Certificación** acuerdo recaído en **Sesión Ordinaria**, de fecha **01 de julio de 2020**, en el **quinto punto inciso d) Asentado en Acta número 1,196**, en el cual se aprobó instruir al Secretario del H. Ayuntamiento, dar respuesta en atención al oficio folio DGAJ/DACL/0314/2020, de fecha 30 de abril de 2020. firmado por el Lic. Fidel Martínez Mares. Director de Asesoría y Capacitación Legal. de la Secretaría de Gobierno del Estado de Gto. refiriendo que ha sido atendida la recomendación al documento en cuanto a su forma

